



Santoña, 18 de febrero de 2002

Reunido el Consejo de Dirección del Centro Penitenciario El Dueso en sesión extraordinaria, celebrada el día 18 de febrero de 2002, a las 10,00 horas, estando presentes todos sus miembros, ha tomado por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el Programa de Intercambio de Jeringuillas Centro Penitenciario El Dueso, en los términos recogidos en el Procedimiento número 74 del Manual de Procedimientos Segunda Edición, aprobado por la Orden de Dirección 1/2002.
2. Considerar los kits de jeringuillas específicamente suministrados en el Programa de Intercambio de Jeringuillas aprobado, como integrantes de programas terapéuticos, permitiendo su posesión por los internos en los términos recogidos en el antes citado Procedimiento número 74, todo ello en relación con el punto 16 apartado 10 de las Normas de Régimen Interior vigentes para este centro penitenciario, quedando expresamente excluidos de la Relación de Objetos Prohibidos los kits de jeringuillas aprobados para el Programa.

*Los acuerdos adoptados deberán ser remitidos al Centro Directivo para su aprobación definitiva.*

El Presidente

El Secretario